



Nuevas modificaciones en modelo 200 del Impuesto sobre Sociedades

Todas las entidades que usen el modelo 200 para aplicar el Impuesto sobre Sociedades se verán afectadas por los cambios introducidos en el mismo a partir del 1 de julio de este año.

De las modificaciones encontramos nuevos caracteres que permitirán efectuar la compensación de bases negativas en determinados supuestos excepcionales de no aplicación de los límites cuando se cree o se extinga una entidad.

En segundo lugar, se añade una columna nueva F/J de la tabla de participaciones de personas o entidades en la declarante bajo la denominación “Otra” y una nueva cuenta en Operaciones Continuadas como parte del Importe neto: los Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas (N). Además, también se incluye la aclaración en reserva de capitalización y reserva de nivelación.

En tercer lugar, se añaden ajustes nuevos en los artículos sobre rentas negativas, gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios, pérdidas por deterioro de valores, disminución de valor originada por criterio de valor razonable, otros gastos no deducibles y exención sobre dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores entidades residentes y no residentes. Y se traspa la información de “Tipo de gravamen” a la página 14 donde se añade una aclaración sobre el desglose en página 15 y 16 de las deducciones por doble imposición.

En cuarto lugar, se crea una nueva pág ...